### APRUEBA ANEXO A CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN PROGRAMA TURISMO LOCAL - "ACTIVIDADES MUNICIPALES"

Huépil, 30 de Septiembre de 2013. -

# DECRETO ALCALDICIO Nº 1620 / 2013.-

#### VISTOS

- confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de a) Las facultades que me texto fue refundido por el D.F.L. Nº 1 publicado en el Diario Municipalidades, cuyo Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3º de la Ley Nº19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El contrato de fecha 31 de Diciembre de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y doña Paulina Friz Contreras.
- d) El anexo al contrato de prestación de servicios, de fecha 30 de Septiembre de 2013 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Paulina Friz Contreras.
- e) La solicitud de la alcaldía para la ampliación de contrato de doña Paulina Friz Contreras, desde el 01/10/2013 y hasta el 31/12/2013, por la suma de \$700.000.-brutos mensuales.

## DECRETO

- 1) APRUEBESE anexo a contrato de prestación de servicios a honorarios indicado en la letra d) de los vistos, entre la Municipalidad de Tucapel y doña Paulina Friz Contreras, Rut N°13.384.329-9, por la suma de \$700.000.- (setecientos mil pesos), brutos mensuales, por ser quien cumple con los requerimientos de la Municipalidad.
- 2) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 21.04.004. g.3 Programa Municipal Promoción y Fomento de Turismo Local "Actividades Municipales", del presupuesto municipal 2013.

NOTESE. COMUNIQUESE, ARCHIVESE. SECRETARIA MUNICIPAL

# OR MARIA MUÑOZ BIGUERAS

#### Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes.
- Archivo.

SSS/FMMB//MV

